

- Personal condicionado a convenios y subvención:
 - Educación de adultos: 1 plaza
 - AEDL: 1 plaza
 - Educadores/as Casa de Niños: 3 plazas.
- Plazas de nueva creación:
 - Administrativos: 5 plazas.
 - Auxiliar administrativo: 1 plaza.
 - Personal de limpieza: 2 plazas.
 - Personal de mantenimiento: 5 plazas.
 - Monitores deportivos: 3 plazas.
 - Persona liberada: alcalde-presidente.
 - Retribuciones y Seguridad Social: 41.841 y 16.900 euros, respectivamente.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer, directamente, contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valdetorres de Jarama, a 27 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, José Sánchez Sánchez.

(03/3.017/09)

VALVERDE DE ALCALÁ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Gregorio Machicado de las Heras, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá (Madrid).

Hace saber: Que los prepadrones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y del precio público, por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública por aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase correspondientes al ejercicio 2009, han sido aprobados por decreto de 5 de enero de 2009, y que se halla expuesto al público en la Intervención Municipal a los efectos de que, en el plazo de quince días a partir de la presente publicación, cualquier interesado pueda interponer reclamaciones al mismo.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2009, y podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas de “Caja Madrid”.

Se advierte de que, transcurrido el plazo voluntario de pago sin haberse satisfecho, la deuda determinará el inicio del período ejecutivo.

Valverde de Alcalá, a 5 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Gregorio Machicado de las Heras.

(02/316/09)

VALVERDE DE ALCALÁ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Gregorio Machicado de las Heras, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá (Madrid).

Aprobación del calendario fiscal del ejercicio 2009

El alcalde informa a los presentes de la propuesta de calendario fiscal realizada para el ejercicio 2009, realizada sobre la base del calendario fiscal del ejercicio 2008.

Dado que esta periodificación en el cobro de tributos municipales resulta favorable para las disponibilidades de Tesorería de este Ayuntamiento, es por ello que tras un breve debate entre los asistentes, este Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Bases de Régimen Local, y 23 del texto refundido de Régimen Local, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión:

Primero.—Aprobar el calendario fiscal para el ejercicio 2009, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: del 1 de febrero al 31 de marzo de 2009.
2. Precio público por entrada de vehículos por las aceras: del 1 de febrero al 31 de marzo de 2009.

3. Tasa de basura ejercicio: del 1 de junio al 31 de julio de 2009.
4. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009.
5. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009.
6. Impuesto sobre actividades económicas: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009.
7. Tasa por aprovechamiento de terrenos rústicos de propiedad municipal: del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009.

Segundo.—Procédase a llevar a cabo el trámite de información pública del presente calendario fiscal en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Valverde de Alcalá, a 29 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Gregorio Machicado de las Heras.

(02/317/09)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro de transformación 3147, situada en la calle Baños de Sacedón, en el Sector R-8 “Los Hueros”, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 27 de noviembre de 2008.—La alcaldesa en funciones, Nora Isabel García Cros.

(02/16.708/08)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro de transformación 3137, situada en la calle Benito Feijoo, en el Sector R-8 “Los Hueros”, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 27 de noviembre de 2008.—La alcaldesa en funciones, Nora Isabel García Cros.

(02/16.709/08)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a centro de transformación 3136, situada en la calle Alfonso X El Sabio, en el Sector R-8 “Los Hueros”, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 27 de noviembre de 2008.—La alcaldesa en funciones, Nora Isabel García Cros.

(02/16.710/08)